



Río Cuarto, junio 15/2022

VISTO, el Expediente N° 136725 y 136275 -cuerpo I-, por el cual la estudiante Ana Valeria RECH, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Universidad Siglo 21 y en la carrera de Abogacía dependiente de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Córdoba

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Ana Valeria RECH (DNI N°32.633.092) las asignaturas ***Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2574)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/10/2018-; ***Historia Política Argentina II (2603)***, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/06/2010-; ***Derecho Administrativo (2617)***, con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/11/2007-; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Ana Valeria RECH (DNI N°32.633.092) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura ***Sociología General (2592)***; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°296/ 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de junio de 2022, 16:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220616-62ab814500319**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas